

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1959.-

Visto el expediente N° 5.852/959, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, en el que la firma "Félix A. Medoro e hijos S. R. L.", gestiona la ampliación, por el término de veinticinco (25) días, del plazo de entrega en la orden de compra N° 280/959, correspondiente a la Licitación Pública N° 6/959, aprobada por Resolución N° / 20/959 de este Tribunal, con motivo de inconvenientes con la firma proveedora de materia prima, como se documenta a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde acceder al pedido relacionado de / ampliación del plazo de entrega, con arreglo a lo dispuesto al / respecto por el Inciso 87° del Art. 61° de la reglamentación de / contrataciones (Decreto N° 9.400/57), modificado por Decreto N° / 17.017/957.-

Por ello, SE RESUELVE:

Ampliar a la firma "Félix A. Medoro e Hijos S. R. / L." el plazo de entrega en la orden de compra N° 280/959, correspondiente a la Licitación Pública N° 6/959, aprobada por Resolución N° 20/959 de este Tribunal, por el término de veinticinco / (25) días, a partir de la fecha de su vencimiento.- Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- ALFREDO ORGAZ.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.- JULIO OYHANARTE.-

ES COPIA.-

